

DECRETO EXENTO N° 2615/2023
MARIA ELENA, 30-06-2023.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
- 4 Bases Licitación ID 3149-46-L123
- 5 Decreto Exento N° 1075/23 de fecha 17 de marzo del 2023
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Publicación de las Bases de Licitación ID 3149-46-L123 "SERVICIO DE TECNICA - AMPLIFICACION - SONIDO E ILUMINACION PARA APERTURA FIESTA DE LA TIRANA 2023", solicitud realizada bajo el Decreto Exento N° 1075 de fecha 17 de marzo del 2023, que aprueba "Programa de Fomento a las Tradiciones Devocionales e Identitarias locales comuna de María Elena, Región de Antofagasta.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA